



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de septiembre de 2023

**Exp. 2023-32-1-0000349**

**R/D N. ° 248/2023**

**VISTO:** la nota presentada por el presidente de la Asociación de Usuarios Adami, Sr. Federico François, de fecha 19 de agosto de 2023, que luce en fs. 1 del presente expediente, cuya finalidad es solicitar que se tomen acciones con respecto al proceder del funcionario Marcelo Bértora ya que se detectaron ciertas irregularidades tanto en su calidad de observador como en el trato con los usuarios;

**RESULTANDO I:** que en fs. 2 y 3, la jefa (i) de la Estación Aeronáutica Melilla, Valeria Barreto, respalda lo precedente y agrega que en reiteradas oportunidades ha recibido quejas de sus pares (las cuales se han transmitido) y que, con la actitud del funcionario, se genera una situación de intranquilidad en lo que respecta a la seguridad del aeropuerto y pilotos;

**II:** que, de acuerdo a los informes del director de la División Monitoreo en Superficie, Diego Tellechea, del jefe del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, Daniel Bonora, y del Gerente Técnico, Yamandú Morán, en fs. 4, 5 y 6, respectivamente, corresponde que el funcionario deje de cumplir funciones en la Estación Aeronáutica Melilla y que se evalúe si hubo falta y en caso de corresponder, de qué tipo;

**III)** que en el informe jurídico realizado por el Dr. Matías Álvarez refiere que se deberían investigar los hechos denunciados en el marco de los procedimientos disciplinarios normativamente establecidos;

**CONSIDERANDO I:** que se comparte lo referido a los informes precedentes, entendiéndose que el presunto implicado en la comisión de las posibles faltas se encuentra individualizado, por lo que el procedimiento disciplinario a realizar es el del sumario administrativo (Art. 26 Decreto 222/014);

**II)** que corresponde designar al funcionario que llevará a cabo la instrucción del procedimiento disciplinario;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N.º 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N.º 222/2014 de 30 de julio de 2014, así como a lo dispuesto en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

**RESUELVE:**

- 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Marcelo Bértora, C.I.: 3.636.873 – 3.
- 2º) Designar al jefe (i) de la División Jurídica, Dr. Matías Álvarez, para la instrucción del procedimiento disciplinario del funcionario Marcelo Bértora.
- 3) Notificar al instructor a los efectos que correspondan.



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

**Exp. 2023-32-1-0000349**

**R/D N.º 248/2023**